

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

X Legislatura

Núm. 44 18 de noviembre de 2019 PE/000199-03. Pág. 4510

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000199-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. María Rodríguez Díaz, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, relativa a cuestiones relacionadas con el servicio de TDT en los municipios de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 13 de septiembre de 2019.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/000031 a PE/000086, PE/000132 a PE/000137, PE/000140, PE/000143, PE/000144, PE/000176, PE/000197 a PE/000202, PE/000209, PE/000211 a PE/000216, PE/000239, PE/000268, PE/000269, PE/000272, PE/000289, PE/000293 a PE/000297, PE/000301, PE/000302, PE/000307 a PE/000310, PE/000315 a PE/000324, PE/000326 a PE/000329, PE/000331, PE/000333, PE/000335, PE/000360, PE/000365 y PE/000378, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2019.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

Contestación a la Pregunta Escrita número 1000199 formulada por D. Javier Campos de la Fuente y otros Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a cobertura de TDT.

De conformidad con lo establecido en el artículo 149.1.21.º de la Constitución Española, el Estado tiene competencia exclusiva en materia de telecomunicaciones, que la ejerce a través de la Secretaría de Estado para el Avance Digital (SEAD) del Ministerio de Economía y Empresa.

El Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrestre, aprobado por Real Decreto 391/2019, de 21 de junio, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrestre y se regulan determinados aspectos para la liberación del segundo dividendo digital, establece las obligaciones de cobertura a que están sujetas las cadenas de televisión, siendo de un 98 % para las cadenas públicas y un 96 % para las privadas, porcentajes tomados con respecto al total de la población nacional, no existiendo obligación alguna de extender la cobertura más allá de estas cifras, ni para los radiodifusores ni para las administraciones públicas.



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

Legislatura

Núm. 44 18 de noviembre de 2019

PE/000199-03. Pág. 4511

La cobertura de la señal de TDT se compone de la suma proporcionada por tres componentes principales:

- Radiodifusores nacionales, con una obligación de cobertura respecto al total de la población nacional del 98 % para las cadenas públicas y el 96 % para las cadenas privadas, que se traduce para la Comunidad en aproximadamente un 92 % y un 86 % respectivamente, y radiodifusores autonómicos, con una obligación de cobertura del 80 %.
- Red de centros emisores de TDT, equipada por la Junta de Castilla y León durante el proceso de transición de la TV analógica a la digital, con una inversión aproximada de 45 millones de euros, para evitar el problema de pérdida de señal en aquellas zonas no cubiertas por los radiodifusores, con los que se alcanza una cobertura de la población de la Comunidad del 99 % para las cadenas nacionales y del 94,5 % para las cadenas autonómicas.
- Cobertura mediante satélite, a través de la denominada plataforma SAT-TDT, por la que las cadenas de televisión nacionales ponen su señal en un operador de satélite, en cumplimiento del Real Decreto-Ley 1/2009, de 23 de febrero, de medidas urgentes en materia de telecomunicaciones, alcanzando una cobertura del 100 %, en la que también está disponible el canal CYL7 de la cadena autonómica.

La red de centros emisores de TDT de la Junta de Castilla y León, compuesta de 648 centros emisores, de los que 581 complementan la cobertura de cadenas nacionales y 113 la de cadenas autonómicas, da cobertura, según el tipo de emisiones, aproximadamente, a 173.000 ciudadanos respecto de las cadenas públicas nacionales, 309.000 ciudadanos respecto de las cadenas privadas nacionales y 355.000 ciudadanos respecto de las cadenas autonómicas.

Estando diseñada dicha red conforme a los requerimientos existentes durante el proceso de transición de la televisión analógica a la digital, su capacidad actual no permite la emisión de la totalidad de la parrilla de programas nacionales y/o autonómicos, cuyas licencias se adjudicaron con posterioridad a dicho proceso, no disponiéndose en buena parte de centros emisores de los múltiples MPE4 y MPE5 de las cadenas privadas nacionales, cuya programación tiene unos índices de audiencia situados entre el 0,3 % y el 2 %, y el múltiple MAUT de los canales autonómicos, con una cuota de pantalla cuya tendencia se mantiene en torno al 1 % de la audiencia autonómica, estando en trámite de evaluación la realización de las oportunas inversiones que permitan incrementar la capacidad de emisión de los centros con el fin de extender la cobertura de los múltiples nacionales y autonómicos.

La recepción de todos los canales de TDT nacionales y el canal autonómico CYL7, disponibles en la plataforma SAT-TDT, de acceso gratuito y con cobertura universal en todo el territorio, exige únicamente la instalación del correspondiente receptor, existiendo en Castilla y León actualmente unos 14.000, bien cedidos por la Junta de Castilla y León a vecinos empadronados en las zonas de sombra, bien adquiridos por los ciudadanos interesados para segundas residencias o como instalaciones adicionales.



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

X Legislatura

Núm. 44 18 de noviembre de 2019

PE/000199-03. Pág. 4512

El mantenimiento de la red, que incluye la reparación de averías, actualización de equipamiento, mantenimientos preventivos y mediciones de nivel o calidad de señal necesarios para atender las incidencias que se presenten en el funcionamiento de los centros emisores, supone un coste aproximado de 5 millones de euros anuales.

En los últimos 4 años han solicitado mejoras en la señal de TDT los municipios de Berrocalejo de Aragona, Cabizuela, Cardeñosa, Casillas, Maello, Mediana de Voltoya, Mengamuñoz, Mijares, Moraleja de Matacabras, Navalacruz, Peguerinos, Rasueros, San Pascual, Santo Tomé de Zabarcos y Villanueva de Gómez, en la provincia de Ávila; Arcos, Basconcillos del Tozo, Burgos, Carcedo de Burgos, Cardeñadijo, Cardeñajimeno, Cogollos, Fresneda de la Sierra Tirón, Gumiel de Mercado, Huérmeces, Ibeas de Juarros, Merindad de Sotoscueva, Modúbar de la Emparedada, Pampliega, Revillarruz, Sarracín, Tórtoles de Esqueva, Valdorros, Villagalijo, Villagonzalo Pedernales, Valle de Santibáñez y Valle de Losa, en la provincia de Burgos; Astorga, Benuza, Carrocera, Cistierna, Cuadros, Cubillas de Rueda, Destriana, Garrafe de Torío, Luyego, Posada de Valdeón, Priaranza del Bierzo, Sahagún, Santa Colomba de Somoza, Santovenia de la Valdoncina, Torre del Bierzo, Truchas, Valdepolo, Valderas, Valderrueda, Vega de Espinareda, Villafranca del Bierzo, Villagatón y Villamanín, en la provincia de León; Aguilar de Campoo, Amusco, Autilla del Pino, Cisneros, Espinosa de Cerrato, Paredes de Nava, Santa Cecilia del Alcor, Velilla del Río Carrión y Villada, en la provincia de Palencia; Arabayona de Mógica, Barruecopardo, El Campo de Peñaranda, Cantagallo, Cantaracillo, Cepeda, Espino de la Orbada, Martín de Yeltes, Palaciosrubios, Palencia de Negrilla, Parada de Rubiales, Paradinas de San Juan, El Payo, Rágama, La Redonda, San Esteban de la Sierra, San Pedro de Rozados, Tardáguila, Topas y Zorita de la Frontera, en la provincia de Salamanca; Aldeasoña, Arevalillo de Cega, Ayllón, Casla, Castrojimeno, Fuentidueña, Orejana, Otero de Herreros, Riaza, Segovia, Valleruela de Pedraza y Valleruela de Sepúlveda, en la provincia de Segovia; Arcos de Jalón, Blacos, Calatañazor, Castillejo de Robledo, Espejón, Rioseco de Soria, Torlengua y Torreblacos, en la provincia de Soria; Alcazarén, Bolaños de Campos, Camporredondo, Esquevillas de Esgueva, Íscar, Medina de Rioseco, Montemayor de Pililla, Pedrajas de San Esteban, Piña de Esqueva, Roturas y Urones de Castroponce, en la provincia de Valladolid; y Ayoó de Vidriales, Benavente, Lubián, Muelas del Pan, Palacios de Sanabria, Pozuelo de Tábara, Rosinos de la Requejada, San Pedro de la Nave-Almendra, Vega de Villalobos, Villalcampo y Villaveza del Agua, en la provincia de Zamora.

Valladolid, 4 de noviembre de 2019.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,

Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-10-001811